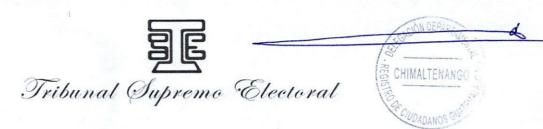


DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MADELEINE SAMANTHA FIGUEROA RODAS, Representante Legal del Partido Político CAMBIO, presenta el 26/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3958, de fecha 24/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 47 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAzi-307-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3958 de fecha 24/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, se realizó a través de Sesión Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 42-2023 de fecha 22/03/2023, asentada en el libro de asambleas número 36,370, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano ROMULO COROY SALAZAR, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político CAMBIO, con el cargo de alcalde del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación



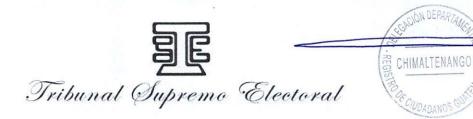


original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal Titular 4, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos, V) Con relación a los cargos de Concejal Suplente 1 y 2, al revisar se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se deben de declarar VACANTES, VI) Con relación a los cargos de Sindico Titular 2 y Sindico Suplente 1, se estableció que no presentaron documentación para la inscripción, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 114/2023 de fecha 28/03/2023 y debidamente notificado al represente legal con fecha 02/04/2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida y para tal efecto autoriza que se declaren vacantes al resolver con fecha 02/04/2023, VII) Con relación al cargo de Concejal Titular 3, de la documentación presentada se estableció que es vecino del municipio de San Juan Comalapa, de conformidad con la fotocopia legible de DPI (folio 40), por lo que no cumple con el requisito que establece el articulo 43 literal a) del Código Municipal, por lo que al resolver se debe declarar VACANTE, VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3958 de fecha 24/03/2023 del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del departamento de Chimaltenango del partido





político, CAMBIO, siendo para tal efecto la planilla siguiente: 1) Alcalde, ROMULO COROY SALAZAR, 2) Sindico titular 1: LUCAS MAXIA SUT, 3) Sindico titular 2: VACANTE, de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 4) Sindico Suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: DULCE IXMUCANE JOSEFINA CHOCOJAY MAXIA DE GARCIA, 6) Concejal titular 2: CARLOS RUYAN TICHOC, 7) concejal titular 3: VACANTE, de conformidad con el numeral VII) de la parte considerativa de la presente resolución, 8) concejal titular 4: BRENDA KLARIZZA SUT SANIC, 9) Concejal suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa de la presente resolución, 10) concejal suplente 2: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución. II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3958 de fecha 24/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

> Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón Delegado II Departamental Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral Chimaltenango

CHIMALTE





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las
horas, con 11
minutos, del día del mes de del
año DOS MIL VEINTITRES ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de
la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo
Electoral en Chimaltenango, ubicada en la SEGUNDA CALLE, TRES GUION
CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4), del
municipio de CHIMALTENANGO del Departamento de CHIMALTENANGO;
NOTIFIQUE A: MADELEINE SAMANTHA FIGUEROA RODAS, Representante
Legal del Partido Político CAMBIO, la resolución número DD-RC-CHM-03-01-R-
307-2023, de fecha dos de abril del dos mil veintitrés, por cedula y copia de
ley que entregue a: -
Julian Tecay Ton, quien,
enterado(a) de su contenido, 5 \ firma; DOY FE.
NOTIFICADO:
F_ fluste
DPI: 2281527040406.
NOTIFICADOR: DELEGACION